

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

**CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE
(2020).**

NUMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 13-001-31-10-007-2018-00564-00

PROCESO: CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO.

DTE: DAVID TORRES SALAZAR

DDO: DOMENICA TORRES LEVETTE

AUDIENCIA VIRTUAL.

PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS

ACTA DE AUDIENCIA

INICIO DE AUDIENCIA: 3 DE AGOSTO DEL 2020 HORA: 09: 00 A.M.

FIN DE AUDIENCIA: 3 DE AGOSTO DEL 2020 HORA: 11:30 A.M.

JUEZ: DAMARIS SALEMI HERRERA

INTERVINIENTES

DEMANDANTE: DAVID TORRES SALAZAR

APODERADO DEMANDANTE: LARRY DE LA OSSA MEZA

DEMANDADO: DOMENICA TORRES LEVETTE

APODERADO DEL DEMANDADO: WALTER DE VILLEROS JULIO.

EN ESTE ESTADO DE LA DILIGENCIA LA DEMANDADA PRINCIPAL Y DEMANDANTE EN RECONVENCION VERBALIZA QUE LE OTORGA PODER AL DR. DE VILLEROS JULIO EN EL ENTENDIDO QUE PREVIAMENTE HABIA OTORGADO PODER A OTRO ABOGADO, EL JUZGADO ATENDIENDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 76 DEL CGP LE RECONOCE PERSONERIA AL ANTES ANOTADO PARA QUE EJERZA LA REPRESENTACION DE LA SRA. DOMENICA TORRES LEVETTE.

ETAPAS SURTIDAS

CONCILIACIÓN:

LAS PARTES PRESENTE EN EL ASUNTO Y SUS APODERADOS EXPRESARON VERBALMENTE UNA FORMULA DE ACUERDO DE CONCILIACIÓN PARA DIRIMIR LA LITIS DEL PRESENTE ASUNTO, LAS PARTES CONCILIARON SUS DIFERENCIAS Y SOLICITAN LA ADECUACIÓN DEL TRÁMITE DEL PROCESO POR LA CAUSAL DEL MUTUO ACUERDO DE LOS CÓNYUGES Y EN LA AUDIENCIA EXPUSIERON LOS

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

ACUERDOS A QUE LLEGARON Y LOS MISMOS FUERON RATIFICADOS POR LA PARTE DEMANDANDA.

SENTENCIA

EN MÉRITO A LO EXPUESTO EL JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE CARTAGENA ORALIDAD, ADMINISTRANDO JUSTICIA Y EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

R E S U E L V E:

DECRETAR LA CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CIVIL ENTRE LOS SEÑORES DAVID JOSE TORRES SALAZAR, IDENTIFICADO CON LA c.c.# 9.295.892 Y DOMENICA ISABEL TORRES LEVETTE, IDENTIFICADO CON LA c.c.# 33.253.980, CELEBRADO EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2013 REGISTRADO EN LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO NOTARIAL DE CARTAGENA. POR LO CUAL SE ORDENA OFICIAR A LA NOTARIA QUINTA DE CARTAGENA PARA QUE INSCRIBA ESTE FALLO EN EL FOLIO NUMERO 6390004 IGUALMENTE INSCRÍBASE ESTE FALLO TAMBIÉN EN EL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE LAS PARTES. LÍBRESE LOS OFICIOS NECESARIOS.

LOS DIVORCIADOS TENDRÁN RESIDENCIA SEPARADA Y NO SE DEBEN ALIMENTOS ENTRE SI.

SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL. SE DECRETA SU LIQUIDACIÓN, LA CUAL PODRÁ HACERSE EN ESTE PROCESO O POR VÍA NOTARIAL.

RESPECTO A LOS ALIMENTOS DEL MENOR STEBAN DAVID TORRES LOPEZ SE MODIFICA EL ACTA DE CONCILIACION CELEBRADA POR LAS PARTES EN LA CASA DE JUSTICIA DEL COUNTRY- COMISARIA DE FAMILIA EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2017 PARA QUE EN ADELANTE SE DE ASÍ, EL PADRE DEL MENOR ANTES EN MENCION, SUMINISTRARA DE MANERA MENSUAL LA SUMA DE SETECIENTOS MIL PESOS MCL (\$700.000) Y EL PAGO DE LOS GASTOS DE ESCOLARIDAD DEL MENOR.

LA CUSTODIA Y CUIDADOS DEL MENOR STEBAN DAVID TORRES LOPEZ LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO MANIFESTARON QUE ESTARA EN CABEZA DE LA PROGENITORA LA SRA. DOMENICA ISABEL TORRES LEVETTE

LA PATRIA POTESTAD CORRESPONDE A AMBOS PADRES.

SE ACUERDA POR LAS PARTES QUE, EL PADRE DEL MENOR, ESTO ES EL SR. DAVID JOSE TORRES SALAZAR Y EL MENOR EN MENCIÓN TENDRÁ EL DERECHO DE VISITAS

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

DE LA SIGUIENTE MANERA DE LUNES A VIERNES UNA HORA DIARIA ENTRE LAS 6 Y LAS 7 P.M, Y LOS DIAS SABADO Y DOMINGOS TRES HORAS ENTRE LAS 3 P.M Y LAS 6 P.M LAS VISITAS SE REALIZARAN EN LA TERRAZA DE LA CASA DE HABITACIÓN DE LAS PARTES, LAS CUALES POR EL MOMENTO SE DEBERAN REALIZAR ATENDIENDO TODAS LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN, EN ARAS DE SALVAGUARDAR LA SALUD DEL MENOR.

NO HAY CONDENA EN COSTAS POR NO HABER EXISTIDO OPOSICIÓN.

EXPÍDASE COPIAS AUTENTICADAS DE ESTA SENTENCIA A COSTAS DE LAS PARTES. LA SENTENCIA QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS. SIN RECURSOS.

SE DA POR TERMINADA LA AUDIENCIA SIENDO LAS 11:30 P.M DEL DÍA 3 DE AGOSTO DEL 2020.

A photograph of a handwritten signature in blue ink on a white background. The signature is written in a cursive style and reads "Damaris Salemi H.".

DAMARIS SALEMI HERRERA

JUEZ

REALIZADO POR KEIVIN CARDONA THERAN.

Firmado Por:

DAMARIS SALEMI HERRERA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf43c4f11b37a7ccdb1e63d199512545e497aef8ccc843e235ccaac1e2c69af

Documento generado en 03/08/2020 03:49:10 p.m.